



## 1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Código de referencia	ES.31201.AGUN/185
1.2. Título	Fondo Pérez de Seoane
1.3. Fechas	1408-1980
1.4. Nivel de descripción	Fondo
1.5. Volumen y soporte	366 cajas

## 2. CONTEXTO

2.1. Nombre del productor	Familia Pérez de Seoane
2.2. Historia biográfica	Incluye la documentación generada por distintos componentes de la familia a través de varias generaciones, resultado de su vida de relación y de las actividades relativas a la formación y gestión de su patrimonio.
2.3. Historia archivística	El archivo familiar se conservó dentro del Archivo personal de D. Federico Suárez Verdeguer, y pasó a formar parte de los fondos del Archivo General junto con éste último.
2.4. Forma de ingreso	Donado a la Universidad de Navarra.

## 3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1. Alcance y contenido	<p>Es un fondo familiar formado por 366 unidades de instalación. Incluye la documentación generada y recogida a lo largo de cinco siglos por diferentes miembros y ramas del árbol familiar. El documento más antiguo data de 1408 y el más moderno de 1980.</p> <p>La tipología es muy variada, relacionada en su mayoría con la gestión del patrimonio familiar. Se conserva también documentación de la actividad pública (fundamentalmente política y literaria) de algunos de los miembros de familia</p>
3.2. Valoración, selección y eliminación	Conservación permanente.
3.3. Nuevos ingresos	No están previstos.
3.4. Sistema de organización	<p>Se ha organizado el fondo siguiendo las distintas ramas Familiares. A través de los títulos y linajes como Señores de Molins, Señores de Pozorubio, Condes de Villaleal, Condes de Pinohermoso y Condes de Velle, siguiendo el siguiente esquema:</p> <p>FAMILIA GUILL CASTRO ZAPATA ARCE RIQUELME MOLINS – ROCAMORA FONTES PIQUINOTTI FAMILIA PÁEZ DE CASTILLEJO ROCA DE TOGORES PEREZ SEOANE</p>

## 4. CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1. Condiciones de acceso	Libre. El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado en el artículo 18 de la Constitución, queda protegido frente a todo género de intromisiones ilegítimas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo.
----------------------------	---



<b>4.2. Condiciones de reproducción</b>	Realizadas exclusivamente por el personal del Archivo
<b>4.3. Lengua</b>	Castellano
<b>4.4. Instrumentos de descripción</b>	Ficha de descripción, inventario, catálogo, cuadro de clasificación topográfico, cuadro de clasificación por tipologías, árboles genealógicos, base de datos.
<b>7. CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN</b>	
<b>7.1. Nota del Archivero</b>	Organización y descripción realizada por Beatriz Marcotegui y Beatriz Tanco
<b>7.2. Reglas o normas</b>	Norma ISAD (G)
<b>7.3. Fecha de la descripción</b>	Septiembre 2012